

Junto de mil Seiscientos y quinientos tres
mrs. a Pedro Lorenzo de Galinzo de Darle
titulo de Ceruano de la renta de la Parilla de la
Ciudad de Caracas. En lugar de fran. franco
para que le tubiese por bienes dotales de
Suena franco Carrion su Muxer perpetua
por Juro de heredad con facultad de nombrar he-
niente y otras Calidades y Condiciones en el
dho titulo Declaradas segun mas tarda en el
aque me Refiere se contiene y aora por parte
de Don Francisco Antonio Salvador Lorenzo
de Galinzo me asido echa Retencion que ha
endo fallecido el dho Pedro Lorenzo de Galinzo
vno Padre y adha de Suena franco su mu-
jer y vna Madre por Escripura que otorgo en
ladha Ciudad a diez y siete de febrero para
do deste año, ante Joseph Mathias de Aguirre
mi Ceruano y del numero de esta Venencia
en Don N Ciudad oficio como consta
testimonio de adha Escripura que con
otras papeles en el mi Consejo de la Camara
xa fue Presentada Suplicandome que
en su conformidad sea servido de dar el
Titulo de dho oficio (o como tam me fuese)
y porque por la fe del Baguino que tam-
bin fues Presentado ha Constatado de
hatis con los quinientos años Cum

